



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



VISTO:

El Expediente CUDAP N° 39803/2015 en el que el Profesor Titular de la cátedra de **INTRODUCCIÓN AL DISEÑO INDUSTRIAL-B**, D.I. **Mario IVETTA**, solicita asesoramiento para la correcta puntuación con respecto al alumno **SCARTTEZZINI, Ivo**; Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado docente informa que el alumno **SCARTTEZZINI** presentó un Trabajo Práctico con importantes similitudes en relación a imágenes publicadas en internet de un producto de la marca Puma,

Que luego el alumno, mediante nota escrita, el estudiante expreso que reconoce que su trabajo, en su gran parte, es una copia de uno de los ejemplos que tomó para guiarse en su proyecto y que se arrepiente por lo sucedido,

Que esta situación es inédita en dicha cátedra y se solicita asesoramiento respecto a que sanción se debe aplicar al alumno,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho al respecto,

Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Aplicar la siguiente sanción al alumno **Ivo Fernando SCARTTEZZINI (DNI: 36.436.965)**, conforme a la Ordenanza del H.Consejo Superior N° 09/12 y el Anexo I del Reglamento de Investigaciones administrativas, Título III, Art. 9:

- Dejar al alumno en condición de Libre con Nota 0 (cero)
- Privar al alumno de rendir una (1) época de Examen.-

ARTÍCULO 2º.-Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

Arq. **MARCOS ORLANDO ARDITA**
Secretaría General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. **SANTIAGO IAN DUTARI**
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

195 / 15.-